

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
BITESA - Sistemas Personales de Computación Cía Ltda
Guayaquil - Ecuador

1.- De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía y a regulaciones, reglamentos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías para la entrega del informe de Comisario; pongo a consideración de Ustedes el presente informe para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes principalmente a lo determinado en el Artículo No 321 de la Ley de Compañías.

2.- He revisado el Balance General y el de Resultados de **BITESA - Sistemas Personales de Computación Cía Ltda**, cortado al 31 de Diciembre del 2000 y los correspondientes Anexos: Mayor General, de Patrimonio de los Socios y el Flujo de Caja por el año terminado en esa fecha; debo manifestar que estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia, más mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el movimiento y manejo de las operaciones comerciales de la Compañía basado en una revisión minuciosa de sus transacciones y determinar los saldos expresados en estos Estados Financieros son los correctos.

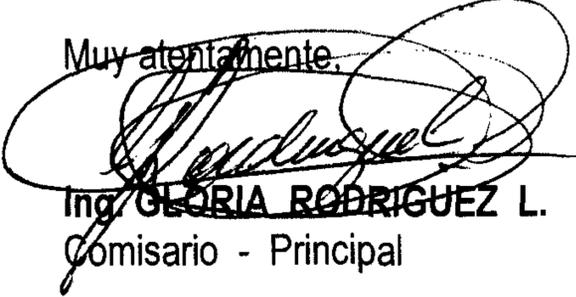
3.- Mi revisión fué efectuada basada con las normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, incluyendo en consecuencia las pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias; mi revisión también incluyó las resoluciones de la Junta General de Socios así como los Libros Societarios.

4.- En mi opinión los Estados Financieros mencionados en el párrafo 2 presenta razonablemente en todo aspecto significativo la situación financiera de **BITESA - Sistemas Personales de Computación Cía Ltda** al 31 de Diciembre del 2000, los resultados de sus operaciones y Flujos de Caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

5.- Los Libros Societarios mencionados en el párrafo 3, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías y las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios han sido cumplidos de acuerdo con los propósitos de una eficiente administración.

6.- El Balance General al 31 de Diciembre del 2000, ha sido ajustado mediante la aplicación del sistema de Dolarización cumpliendo así con la disposición transitoria séptima de la Ley Fundamental para la Transformación Económica del Ecuador según resolución SB-SC-SRI-01 (R.O. 57 - 13-IV-2000)

Muy atentamente.


Ing. GLORIA RODRIGUEZ L.
Comisario - Principal

Guayaquil, Abril 19 del 2001

23 ABR. 2001

